



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º **084** -2023-GORE-ICA/GGR  
Ica, **07 FEB. 2023**

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N°083-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 06.feb.2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.ene.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°083-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 06.feb.2023, se resuelve designar, al Econ. Denis Paul Fernandez Luina, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N°083-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 06.feb.2023, que resuelve designar al Econ. Denis Paul Fernandez Luna, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, quedando modificado el artículo 2° de la siguiente forma:

**Artículo 2°.** - DESIGNAR, al **ECON. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL** de la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECÓNOMICO**, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

**Artículo 2°.** -NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1°, 2°, de la Resolución Gerencial General Regional N°083-2023-GORE-ICA/GGR, y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 3°.** -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL